



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Instructivo para la recepción de inscripciones de las Organizaciones de Víctimas

Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al ciudadano

Consulados de Colombia, tengan en cuenta la siguiente información para la recepción de las inscripciones de las Organizaciones de Víctimas que presentan dificultades para trasladarse hasta el Consulado.



Los Consulados informarán por medio de correo electrónico a las Organizaciones de Víctimas registradas en la base de datos que compartió la Defensoría de Pueblo y a los connacionales víctimas, la información frente al proceso de inscripciones.



Las Organizaciones de Víctimas que deseen participar en el proceso de inscripción y postulación de candidatos para la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas y tengan dificultades para presentarse ante el Consulado, podrán realizar la remisión en digital de la documentación requerida a los correos electrónicos del Consulado para adelantar el proceso de inscripción.

Sin embargo, se continuará exhortando la remisión física de los documentos originales, para su eventual envío al Ministerio Público.



La validación de la inscripción de las Organizaciones de Víctimas debe procurar que los documentos originales que en principio fueron enviados en digital, sean remitidos al Escritorio Víctimas en el Exterior de Cancillería para su traslado a Defensoría.

En el caso puntual de Venezuela se revisarán los casos de las inscripciones de las organizaciones que no logren el envío de la documentación original en físico, esto teniendo en cuenta las dificultades económicas que presentan los connacionales y los costos que implica la remisión por correspondencia.



El Consulado apoyará en la orientación a los connacionales para permitir que la documentación remitida, sea la requerida y se encuentre completa.



Luego de realizar una revisión preliminar de acuerdo con la lista de chequeo establecida en el formato de inscripción y actualización, el Consulado procederá a remitir la documentación al correo electrónico **mesasdeparticipacion@defensoria.edu.co**.



Una vez realizado el envío de la documentación, la Defensoría acusará el recibido por correo electrónico. De manera paralela, el Consulado deberá reiterar a la organización la necesidad de remitir la documentación en físico.

Es oportuno mencionar, que el Consulado se encargará de informar a las organizaciones de manera clara y precisa sobre la ruta de recepción de la documentación, ya que el único canal habilitado para la recepción de los soportes en digital será el correo electrónico del Consulado, para los casos en donde de manera expresa, las organizaciones manifiesten la dificultad de allegar los originales.



Las inscripciones remitidas directamente por las organizaciones o los postulados al correo mesasdeparticipacion@defensoria.edu.co **no serán validadas**, dado que el canal de recepción es el Consulado de Colombia más cercano.

En caso de presentarse esta situación, se le informará a los Consulados correspondientes para que establezcan contacto con las organizaciones que remiten las solicitudes directamente, de manera que se subsane la inscripción a través del canal consular.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Instructivo para la recepción de inscripciones de las Organizaciones de Víctimas

Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al ciudadano



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA